

A.A. PREVENTIVA CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARA 21 APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN CALLE VICTORIA, 18. [MÁLAGA].

Directora de la actividad:
Carolina Perdiguero Ayala

Equipo de investigación:
Inés Pérez Guzmán
Laura Ortega Ávila
M^a Isabel Cisneros García

RESUMEN

La actividad se realiza para vigilar que las obras de rehabilitación del edificio no tengan impacto sobre el patrimonio.

ABSTRACT

The activity is carried out to ensure that the rehabilitation works on the building do not have an impact on the herit.

PALABRAS CLAVE

Rehabilitación, necrópolis, Yabal Faruh

KEY WORDS

Rehabilitation, necropolis, Yabal Faruh

TITULO	Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control de Movimientos de Tierra en la Rehabilitación del edificio para 21 apartamentos turísticos en C/ Victoria, 18. [Málaga].
Dirección de la actividad arqueológica	Carolina Perdiguero Ayala
Provincia	Málaga
Municipio	Málaga
Ubicación	Calle Victoria 18
Clasificación	Control Arqueológico de Movimientos de tierra.
Modalidad	Actividad Arqueológica Preventiva
Nombre PGI	No procede
Fecha presentación/ Declaración responsable	11/02/2022

Fecha de inicio de la actividad	30/01/2023
Fecha finalización de la actividad	09/05/2023
Identificación de Patrimonio Arqueológico	NO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La actuación que nos ocupa se ha argumentado en el marco de aplicación de la legislación vigente a nivel municipal, regida por el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente en Julio de 2011, y concretamente en el Capítulo 2: Normas de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, donde se determina en el Artículo 10.2.3. "Obligatoriedad. Las intervenciones constructivas, [...] vienen obligadas a salvaguardar el Patrimonio Arqueológico existente, garantizando su protección, documentación y conservación".

El subsuelo de este sector de la ciudad se encuentra afectado por el BIC del "Conjunto Histórico de Málaga" (Inscrito en el C.G.P.H.A. mediante el Decreto 88/12 de 17 de Abril) y sujeto, según el Plan General de Ordenación Urbana y PEPRI (asumido por éste) a protección arqueológica tipo II.

Según lo establecido en el Título X del PGOU de Málaga, en el Artículo 10.2.6. Ámbitos de Protección: Sectores y Catalogación de Bienes, establece la ubicación de Calle Victoria en la Zona 14. Cementerio islámico de Yabal Faruh, ficha nº 73 del catálogo de protecciones arqueológicas.

Dentro de la vasta zonificación que supone el ámbito de necrópolis se encuentra dentro del sector 2 que incluye la acera de los números pares de Calle Victoria, que se caracteriza por ser la zona monumental. La protección arqueológica asociada a este sector es Tipo II.

Como antecedente a la actividad arqueológica cuya memoria presentamos tenemos la Actividad Arqueológica Preventiva mediante Excavación con sondeos en calle Victoria nº18. (Expediente nº AA. nº 91/21-12045-Arq.) autorizada con fecha de fecha 8 de junio de 2021.

Una vez finalizada dicha actuación y concluida la Memoria, a través de la Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 25 de noviembre de 2021, se resuelve:

(...) DECLARAR LA PROCEDENCIA DE CONSERVAR "IN SITU" LOS RESTOS EMERGENTES DEL SONDEO 5, el cual se debe proteger con una capa de geotextil y soterrar con un árido (arenas/gravas), para garantizar la protección de dichas estructuras y que no se vean afectadas por la futura cimentación del edificio o cualquier otro movimiento de tierras relacionado con las obras (...)

(...) DISPONER LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en el resto de la superficie afectada por las obras de construcción y actuaciones relacionadas, durante su fase de ejecución. Asimismo, en el caso de que los resultados

sean positivos (aparición de restos arqueológicos "in situ") deberán realizarse otro tipo de actividades (sondeos, excavación en extensión, etc.), centradas en los sectores donde se produzcan los hallazgos arqueológicos, y adoptarse las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, así como las medidas correctoras que procedan en este sentido para la propia obra (...).

2. UBICACIÓN Y PROYECTO DE OBRAS.

El inmueble objeto de la presente actividad arqueológica se localiza en el casco histórico de Málaga, concretamente en el nº 18 de calle Victoria. Corresponde a una edificación de uso urbano y comercial, con una superficie de parcela de 326 m², según datos aportados por el catastro, reales 338.77 m² y finalmente según la Ficha del Catálogo de Protección es de 265.00 m². La referencia catastral es 3653107UF7635S.

Se asiste a la modificación del Uso Residencial Plurifamiliar actual a uso Terciario de Hospedaje, siendo este un uso alternativo al existente y para el cual está calificada la parcela.

La tipología del edificio es con patio central estructurante de reducidas dimensiones 3,40 x 3.00 m. La escalera de distribución principal ventila a dicho patio, con forma de U. El Edificio tiene un patio trasero al que ventilan las viviendas interiores. La parcela presenta igualmente un gran desnivel entre la fachada Oeste y su linde al Este, con una diferencia de cota de 2 plantas y 6 m. de altura aproximadamente.

El Proyecto consiste en la Rehabilitación del Edificio conservando la fachada, patio estructurante, escalera con ventilación al patio, todos los elementos estructurales, muros de carga y forjados, con el refuerzo oportuno debido a su estado de deterioro, y cubierta de teja árabe a dos aguas. Se mantiene la estructura del edificio existente y será reforzada en aquellas zonas que se encuentren en mal estado, sobre todo forjados.

En un principio parecía que se iba a poder mantener la cimentación existente, pero dado el mal estado de conservación del edificio esta se ha visto modificada mediante el empleo de una serie de micropilotes para recalce. Estos se ubicarán de manera perimetral a los muros medianeros perimetrales y de carga, conectándose a través de vigas riostra a los diferentes encepados.

Para la ejecución de dichos encepados se prevén rebajes puntuales en torno a 0.90 cm 1 m. Además del recalce de la cimentación, la intervención propuesta tiene prevista la inserción del servicio de saneamiento soterrado (fecales y pluviales) en planta baja. De la misma manera se prevé la excavación del foso de ascensor a la cota de -1.70m. Las dimensiones del mismo son 1.90 m por 2.00 m.

3. OBJETIVOS Y DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA ACTIVIDAD.

El objetivo fundamental que suponía el proyecto, era cumplir los dictámenes de la Delegación Territorial de Cultura recogidos en la resolución del expediente AA. nº 91/21-12045-Arq. Estos iban encaminados a la protección in situ de los restos emergente del sondeo 5 mediante la protección de geotextil y una capa de árido y que no se viesan afectados por la cimentación del edificio o cualquier otro movimiento de tierras así como la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de tierra durante la fase de ejecución de las obras que evitase afecciones innecesarias sobre el patrimonio arqueológico no documentado durante la actividad previa de sondeos.

Por tanto, nos hemos ceñido al método de programación y al planteamiento de partida a las actuaciones específicas del proyecto de ejecución de la obra, así como de las diversas formas en que éstas inciden sobre el Patrimonio Arqueológico.

4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.

El inicio de los trabajos arqueológicos se lleva a cabo cuando desde la GMU nos comunican acerca de la paralización de una licencia de obras causada por la realización de una serie de movimientos de tierra sin control arqueológico en el inmueble de Calle Victoria 18, del cual se había presentado Declaración Responsable con fecha de 11 de febrero de 2022. A partir de este momento se gira visita por parte del técnico competente en materia de patrimonio de la Delegación Territorial el 10 de noviembre de 2022, evidenciándose la ejecución de un rebaje sin control arqueológico de toda la superficie del inmueble eliminando en torno a 1 m de estratigrafía arqueológica, salvo la primera crujía que quedó y se mantendrá inalterada.



Ilustraciones 1 y 2. Vista general del solar una vez ejecutado el rebaje en algo más de 1 m de profundidad



Ilustraciones 3 y 4. Detalle de los perfiles una vez ejecutados el rebaje sin control arqueológico



Ilustración 5. Paramento U.E.C. 507, a conservar

El día 30 de Enero se inician los trabajos de seguimiento arqueológico en un paquete de 90 cm que quedaban por intervenir.

El desarrollo de las actividades en el solar de calle Victoria 18 podrían dividirse en varias ejecuciones:

- Limpieza del solar
- Retirada de las bermas de seguridad, situadas al norte del solar.
- Excavación del foso para la grúa
- Excavación del foso para el ascensor

LIMPIEZA DEL SOLAR.

La limpieza del solar simplemente consistió en la retirada de las tierras procedente de la gran remoción de terreno, así como en un examen visual del espacio en el que se seleccionaron y recogieron fragmentos de restos óseos ya removidos y que se encontraban en posición terciaria.

EXCAVACIÓN DE LAS BERMAS DE SEGURIDAD

Se excavan las bermas de seguridad tras el rebaje efectuado en el entorno inmediato del sondeo 5.

A continuación se muestran una serie de imágenes que fueron tomadas al inicio de nuestra actividad, con vistas a evaluar e identificar las unidades sedimentarias y estructurales detectadas en la anterior actividad de sondeos.

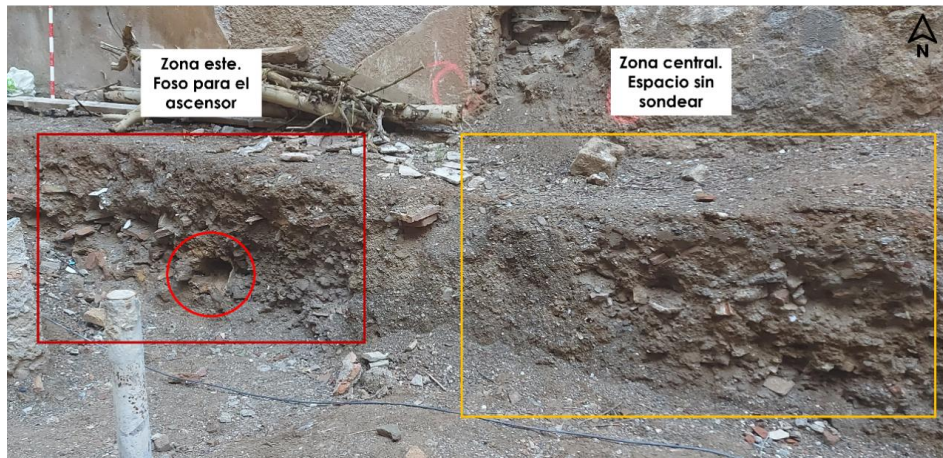


Ilustración 6. Bermas de seguridad: Zona este donde se sitúa el foso para el ascensor (recuadro rojo), y el muro hallado (círculo rojo); Zona central, sector sin sondear (recuadro amarillo)

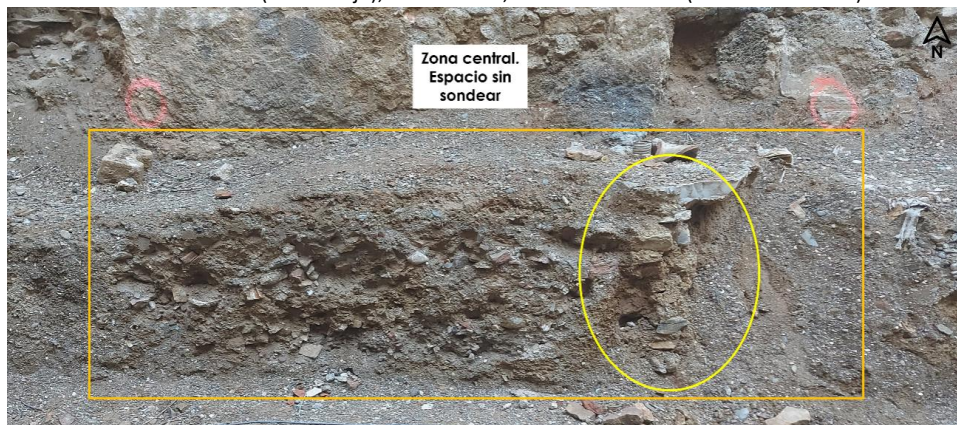


Ilustración 7. En la zona central, ya se podía observar el muro en el perfil (círculo amarillo).



Ilustración 8. Zona este de las bermas de seguridad, donde se puede observar el muro en el perfil.

Con la finalidad de no descalzar los muros medianeros, estas bermas de seguridad se fueron retirando de forma progresiva, comenzando por la zona este del muro.

La sucesión estratigráfica se evidenció de la siguiente manera:

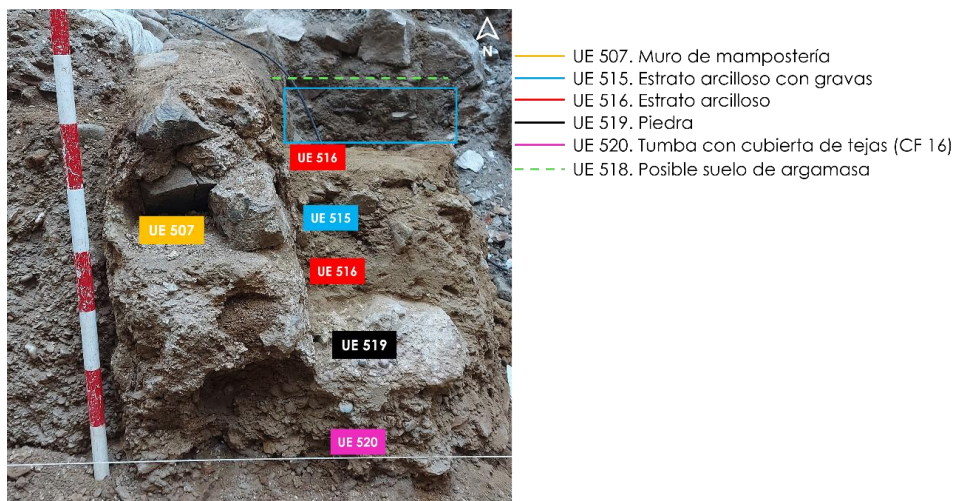


Ilustración 9. Relación estratigráfica del muro (UE 507) con el resto de los estratos que se adosan en la cara este



Ilustraciones 10 y 11. Muro (UE 507) con foto detalle de las tejas del CF 16

Como vemos, el muro UE 507 se apoya sobre el complejo funerario 16, fosa con cubierta de tejas. Este tipo de tumbas se remontan al siglo X, teniendo una cubierta de tejas colocadas transversalmente al eje de la tumba. Las tejas se colocan de manera convexa y se alterna el lado ancho con el lado estrecho (Fernández Guirado, 1995).

A posteriori, se excava la berma de seguridad que se encontraba al oeste del muro 507. Se pudieron diferenciar dos estratos claros: la UE 521 y la UE 510. Inserto en la UE 521 se halló un fémur fragmentado.

Durante la excavación de la UE 510 se hallaron más restos humanos que probablemente se puede relacionar con los conjuntos funerarios ya descritos durante los trabajos desarrollados anteriormente, que serían CF 7, CF8, CF 9, CF 10 y CF 11.

Una vez excavada y documentada esta zona, se procedió a tapar con geotextil y posteriormente con una fina capa de gravas para proteger las estructuras, tal y como se establece en la Resolución a la Memoria Preliminar del Expediente 91/21.



Ilustraciones 12 y 13. Proceso de tapado y vertido de gravas de la U.E. 507.

EXCAVACIÓN DEL FOSO DE GRÚA.

El foso de grúa se emplaza tras el hueco de escalera preexistente, en la segunda crujía.

Para su ejecución se rebaja en torno a 90 cm adicionales de gran rebaje efectuado sin control. Se excava un depósito de naturaleza areno arcillosa con algo de limo entremezclado y grava de granulometría media.

No se aprecian nuevas afecciones sobre patrimonio arqueológico en posición primaria, de la misma manera la cerámica es poco específica a la hora de poder datar el depósito.



Ilustraciones 14-15. Excavación del foso de grúa.

EXCAVACIÓN DEL FOSO DE ASCENSOR.

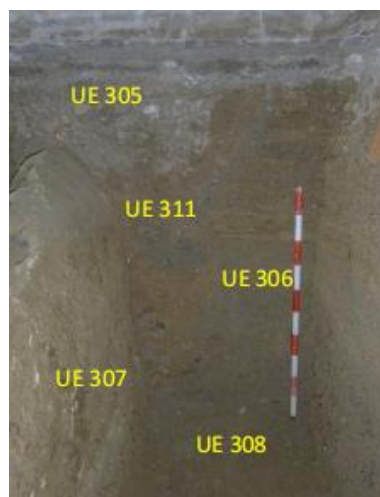
El foso de ascensor coincidía con el sondeo 3 de la excavación, que tenía unas dimensiones de 2.90 m por 1.90 m y que suponía la afección del hueco, documentándose en 1.50 m de profundidad.

En el momento de ejecución de los trabajos este sondeo se encontraba muy afectado por fosas y vertidos efectuados en época moderna.

Excavado en la U.E. 308, depósito areno-arcilloso con material almohade y nazarí, se documenta el tren superior de un enterramiento infantil - C.F. 14- U.E. 309- depositado en decúbito lateral izquierdo y con la cara mirando al oeste, posición inusual para ser una inhumación andalusí.

En esta misma unidad se excava la cimentación de U.E.C. 307, fábrica encofrada con núcleo de mampostería tomada con mortero de tierra y cal. Tenía una potencia de 90 cm. Coincidió con las documentadas en el Sondeo 2- U.E.C. 207. La colmatación y amortización de la estructura tiene lugar en época moderna.

Durante la ejecución de nuestros trabajos se incide en un depósito areno arcilloso con gravas entremezcladas y tonalidad marronácea anaranjada, sin material cerámico definitorio asociado, no afectando a otras estructuras de naturaleza arqueológica.



Ilustraciones 16-18. Imágenes extraídas de la Memoria Preliminar, Expediente 91/21



Ilustración 19. Excavación adicional.

5.CONCLUSIONES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.

Existe la incidencia acaedida sobre la ejecución que suponía el rebaje del solar sin control arqueológico, se retira en torno a 1 m de secuencia estratigráfica.

Durante los trabajos de seguimiento arqueológico se ha confirmado la conservación del paramento objeto de protección mediante resolución del expediente 91/21 (UE 507), así como la ausencia de otros elementos estructurales, de ahí que no se consideren necesarias la adopción de medidas de conservación adicionales ante los resultados negativos de la actividad.

No obstante, se aconseja el mantenimiento de la protección y zonificación arqueológica del subsuelo, esta propuesta queda ratificada en la resolución de la Memoria Preliminar de la actividad emitida con fecha de 12-09-2023.